



DECRETO N° 1130 /

LAJA, abril 11 del 2012

VISTOS:

- 1.- Memo N° 12 de la Coordinadora Cap.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 912 del 21.03.12 que designa horas a contrata en la escuela G-986 "Rucahue" al Sr. Gonzalo Jara Díaz.
- 3.- Art. 41 Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación".
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

- 1.- **MODIFÍQUESE** a contar de esta fecha, la distribución de la carga horaria, otorgada mediante decreto alcaldicio N° 912 del 21.03.12 al docente Sr. Gonzalo Felipe Jara Díaz, Rut N° [REDACTED], docente a contrata grupo integración escuela G-986 "Rucahue", quedando como sigue:

Escuela E-980 = 24 hrs.
Escuela G-986 = 09 hrs.
Escuela D-975 = 10 hrs.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VHFT/KSM/AMM/PLM/AMR/lrc *11/04/12

DISTRIBUCION: /

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/



VLADIMIR H. FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 - 534302 - Fax: 534309